



El Sr. Ruiz estima que lo procedente en este caso, es suspender la aprobacion del dictamen que se ha leído, para no incurrir en contradiccion.

40.

El Sr. Alcalde le advierte que se tenga en cuenta se trata de una denuncia que nada tiene que ver con el acuerdo modificado el relativo á la concentracion de carnes para su venta y no puede suspenderse las resoluciones sobre el dictamen.

40.

El Sr. Ruiz rectifica que estaba enterado de lo que se trataba; pero como el Sr. Salmeron ha manifestado que ha de venir otro dictamen por consecuencia de otras instancias contrarias á la concentracion de carnes, él vota en contra del dictamen leído antes.

40.

El Sr. Lopez Gomez nota que la discusion es anormal, aunque ve con satisfaccion las opiniones contra la concentracion de carnes, porque él fue el primero, hace años en opinar contra ella, y no puede por menos de agradecerle que se haya abierto paso.

En cuanto al asunto actual, dice que las leyes mientras sean tales, buenas ó malas hay que cumplirlas, y mas si al amparo de ellas existen contratos. Por eso la